

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS PISCINAS

Para el buen funcionamiento y disfrute de las piscinas por parte de los asociados, familiares e invitados, todos los usuarios deberán respetar las siguientes normas:

- 1.** El material de la ropa de baño deberá ser únicamente de licra o poliéster, quedando prohibido el uso de prendas de algodón.
- 2.** **Es obligatorio ducharse cuidadosamente antes de entrar a la piscina.**
- 3.** Usar traje exclusivamente de baño. No se permite bañarse usando shorts, pantalones cortos de correr, o recortados, pantalones de ciclismo, ropa interior, bermudas, ni el uso de ropa para gym u otros deportes.
- 4.** Es recomendable el uso de gorro de natación.
- 5.** Está prohibido jalar, subirse o colgarse de los andariveles y cuerdas de banderines de las piscinas.
- 6.** Se sugiere no ingresar a la piscina si no han transcurrido por lo menos treinta minutos desde el momento en que se aplicaron bloqueadores solares o bronceadores.
- 7.** Se prohíben los juegos de mano, carreras, saltos, empujones alrededor de la piscina; así como cualquier actividad física que atente contra la seguridad y el confort de los demás usuarios dentro y alrededor de las piscinas.
- 8.** Se prohíbe jugar con globos, botellas plásticas, pelotas (tenis, frontón, fulbito o similares) u otros objetos dentro de la piscina.
- 9.** Los niños menores de diez años deben de estar acompañados por un adulto en todo momento.
- 10.** Está prohibido comer, beber y fumar en los bordes (zona de sillas o banquetas donde se toma el sol o reposa) o dentro de la piscina. Se debe usar las zonas permitidas para estas actividades (comedores o zonas de fumadores).
- 11.** Se recomienda no ingresar a las piscinas inmediatamente después de haber comido.
- 12.** Se prohíbe cualquier acto de connotación sexual e inmoral en el club y en especial en las piscinas.

- 13.** No se permite el uso de palabras subidas de tono, lenguaje o gestos obscenos, conducta indeseable o belicosa.
- 14.** Es obligatorio seguir las indicaciones del salvavidas, vocal de turno, Administrador y/o del personal autorizado.
- 15.** No se permite el uso de las piscinas por personas con heridas, que porten parches o vendajes de cualquier tipo y/o padezcan de afecciones a la piel, mucosas o vías respiratorias.
- 16.** Todo usuario de las piscinas estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o reportando todo acto que vaya en deterioro de las mismas, advirtiendo al responsable de Seguridad, al Administrador o a un miembro del Consejo Directivo cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
- 17.** El horario de uso de la piscina No. 02 es de 6 a. m. a 6 p. m. para familiares de socio e invitados, y hasta las 7.00 p.m. para Asociados titulares, salvo interrupciones necesarias para el tratamiento sanitario del agua.
- 18.** En la piscina No. 01 se desarrollarán las Academias y equipos de natación que tendrán horario según utilización y programación establecida por la Dirección de Deportes.
- 19.** Cualquier usuario que no cumpla con las reglas de uso de la piscina tendrá que abandonarla, y dependiendo de la gravedad de su conducta podrá ser sancionado de acuerdo al Estatuto y Reglamento del Club. Si el infractor fuese un invitado de socio, la sanción a este será más enérgica.

El Consejo Directivo